



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS  
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.  
Centros oficiales 350 ptas.

Director: D. Vicente de Sebastián

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

INSERCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1974

Lunes 7 de octubre

Número 228

### DIPUTACION PROVINCIAL

La Corporación Provincial, en sesión celebrada el 25 de septiembre, aprobó los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de «emulsión asfáltica», con destino a los trabajos de las Brigadas volantes de Obras y Vías.

Durante el plazo de cuatro días desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones, en el Negociado de Contratación, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 2 de octubre de 1974.—  
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario interino, José María Vicente Izquierdo.

#### Construcción de Parque de Maquinaria

Esta Corporación, en el pleno celebrado el día 25 de septiembre último, acordó la aprobación del proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas para contratar por subasta la ejecución de obras de construcción de un Almacén-Parque de Maquinaria de Obras Públicas para el Servicio de Obras y Vías Provinciales, con un presupuesto total de 3.124.939,72 pesetas, incluidos los honorarios facultativos.

Lo que se hace público según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedando expuesto el pliego durante cuatro

días hábiles (disminución del plazo habitual de ocho días acordado por el mismo pleno, de conformidad con lo autorizado por el artículo 19 del referido Reglamento), término en el que pueden presentarse reclamaciones, que serán resueltas por la Diputación.

Finalizado el plazo de cuatro días, no se admitirán otras impugnaciones que las basadas en vicio de nulidad.

Burgos, 4 de octubre de 1974.—  
El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.

Transcurrido el plazo de reclamaciones contra la lista de los aspirantes admitidos provisionalmente a la oposición convocada por esta Corporación, para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares-Taquimecanógrafos, sin que se haya presentado reclamación alguna por parte de los aspirantes; el Ilmo. Sr. Presidente, por Decreto número 4.168, de fecha 25 de septiembre de 1974, resolvió lo siguiente:

1.º—Admitir con carácter definitivo a la indicada oposición a los siguientes aspirantes:

1. Pilar-Inmaculada Santos Mansilla.
2. Julita Gil Bernal.
3. Esther Puente Mayoral.
4. Mercedes González Fernández.
5. María Victoria Navazo de Miguel.
6. María del Carmen Iglesias Murga.
7. María Soledad García Pérez.
8. María Milagros Mariscal Moral.
9. Alfredo Iglesias Alonso.
10. María Jesús Matilde Rodríguez de la Serna.
11. Blanca Herrero Rico.

12. María Purificación Palomero Gil.
  13. Juan José Martínez Abansé.
  14. Angélica de Grado Hernando.
  15. Leonor Rupérez Cibrian.
  16. María del Carmen Revenga Quintana.
  17. María del Rosario Andueza Hernández.
  18. Miguel Guillén Arroyo.
  - 19.—María del Pilar Busto López.
  20. José María Quevedo Quevedo.
  21. Fernando Cors Miguel.
  22. Margarita Santamaría Rodrigo.
  23. Sara Martínez Cantero.
  24. María Teresa Martínez Santos.
  25. Rodrigo López Recio.
  26. María Victoria Vega Pastor.
  27. Enrique Sáiz Sáiz.
  28. Santiago de Miguel y Téllez.
  29. Magdalena del Barrio Ruiz-Olalde.
  30. María del Carmen Gutiérrez Sebastián.
  31. Rosa María García Pascual.
  32. Fabiola Isabel Iturriaga Pérez.
  33. Mercedes Serrano Zuñeda.
  34. María del Carmen Ocio Gómez.
  35. Rosa María Ocio Gómez.
  36. Esther Marcos García.
  37. Vicente-María Jesús Pérez Sáiz
- 2.º—Que el Tribunal calificador de esta oposición queda constituido de la siguiente forma:
- Presidente: Titular.—D. José Eugenio Romera Pascual, Diputado-  
Presidente de la Comisión de Asuntos de Personal.
- Suplente.—D. Alfonso del Pozo Esteban, Diputado-Vocal de la misma Comisión.
- Vocales: Titular.—Ilmo. Sr don Francisco Ribés Puig, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Aseroramiento de las Corporaciones Locales, en representación de

la Dirección General de Administración Local.

Suplente.—D. Antonio Navarrete Pardo, Técnico adjunto a la Jefatura Provincial de Inspección y Asesoramiento.

Titular.—D. Angel González Herrero, Profesor de E. G. B., en representación del Profesorado Oficial.

Suplente.—D.<sup>a</sup> Rosario A. Martínez F. de la C.

Titular.—D. José María Vicente Izquierdo, Secretario Interino de esta Excm. Diputación Provincial.

Suplente.—D. Enrique Ulloa de Zubiria, Administrador de Rentas y Exacciones de la Excm. Diputación Provincial.

Secretario: Titular.—D. Pablo Gayubó Pérez, Jefe de Contabilidad de la Excm. Diputación Provincial.

Suplente.—D.<sup>a</sup> María Teresa García Rodrigo, Funcionario Técnico-Administrativo de la Excelentísima Diputación Provincial.

3.º—Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, concediendo a los aspirantes un plazo de quince días hábiles para que puedan recusar a los miembros del Tribunal, cuando a su juicio concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Burgos, 3 de octubre de 1974. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario interino, José María Vicente Izquierdo.

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### Anulación de requisitoria

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno en funciones en el número dos de esta ciudad,

Por la presente se deja sin efecto y anula la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 157, de 11 de julio último, interesando la comparecencia del penado Mostefa Abdellaoui, vecino de París, 32 rue de la Flol Regnault, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia en el juicio de faltas número 375/74, seguido ante este Juzgado Municipal número 2, por haber sido satisfecha la totalidad de las responsabilidades civi-

les y multa a que fue condenado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial», se libra la presente en Burgos, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, Licinio Vaquero.

#### Cédulas de notificación

En el juicio de faltas núm. 551/74, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, por daños por imprudencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 25 de septiembre de 1974.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por daños por imprudencia, contra Ali Zakhnine, domiciliado en 4 Dusseldorf, Borsigstr 20, y actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como perjudicado Ramón Díaz Izquierdo, de 25 años, soltero, ebanista, vecino de Vitoria, Heracio Fournier, 42, 2.º, derecha, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de daños por imprudencia al denunciado Ali Zakhnine, a la pena de 500 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, así como a que indemnice al perjudicado Ramón Díez Izquierdo, en la cantidad de 6.436 pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Manuel Mateos.—Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Ali Zakhnine, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el Boletín Oficial, expido la misma en Burgos, a 25 de septiembre de 1974.—El Secretario, Licinio Vaquero.

En el juicio de faltas número 557 de 1974, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, por imprudencia con daños, entre las partes que a continuación se indican, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Bur-

gos, a 25 de septiembre de 1974.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños por imprudencia simple, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como perjudicado Pedro García Molinero, de 48 años, casado, constructor y vecino de Burgos, San Francisco, número 27, 2.º, siendo denunciado Taled Baren, de 36 años, domiciliado en París y actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo. Que debo absolver y absuelvo libremente a Taleb Baren, de la falta de daños por imprudencia que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Manuel Mateos.—Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Taleb Baren, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 25 de septiembre de 1974.—El Secretario, Licinio Vaquero.

### Lerma

#### Cédula de citación

Don Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario accidental del Juzgado Comarcal de Lerma, por la presente que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, en juicio de faltas núm. 88-974, por imprudencia con resultado de daños, contra Francisco Calle Galvez, vecino de Granada, se cita en calidad de perjudicada a la persona o empresa que fuese titular de la carga consistente en bolsas de plástico, conteniendo botellas plastificadas que transportaba el camión matrícula J-4179-A, propiedad de Emilio Becerra Muñoz, y que resultó con daños en el accidente acaecido el día 25 de marzo de 1974, en el kilómetro 211 de la carretera Madrid Irún, a fin de que pueda comparecer al acto del juicio de faltas que se celebrará el día 8 de noviembre del corriente año, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Lerma.

Y para que sirva de cédula de citación a la referida persona o empresa desconocida, expido la presente en la villa de Lerma, a 26

de septiembre de 1974.—El Secretario, Luis Santiago Fernández.

## Anuncios Oficiales

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION  
DE LA NATURALEZA

### Servicio Provincial de Burgos

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte número 82 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado «Montemayor», de la pertenencia de Monasterio de Rodilla y dentro de su término municipal, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 28 de octubre de 1974, y a las 10 de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes, don Angel Ródenas Juárez, dando comienzo las mismas en el mojón número dos de la línea de términos de Monasterio de Rodilla y Galbarros, en el vértice denominado «Valdemocho», junto al «camino de Los Romanos».

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 21 de septiembre de 1974.  
El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

### Comisaría de Aguas del Duero

El Ayuntamiento de Pineda Trasmonte (Burgos), solicita de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de Pineda Trasmonte, al cauce del río Cobos, en el citado término municipal.

#### Información pública

Las obras de depuración de aguas residuales que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de tres pozos sépticos de planta circular, de 2 m. de diámetro y 3 m. de profundidad, estos pozos están comunicados mediante tubería de 30 cm. de diámetro. El último dotado de una capa filtrante de 1,50 m. de altura. El agua tratada se verterá al río Cobos por medio de una tubería de 30 cm. de diámetro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas, y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 24 de septiembre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado don Julián de Santiago Díaz-Güemes, en nombre y representación de la empresa Autovican S. A., la devolución de la fianza depositada con motivo de la adjudicación del concurso de adquisición de una furgoneta con destino al Servicio de Aguas Municipal.

Se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 19 de septiembre de 1974  
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, (ilegible).

Habiendo solicitado don Donato Velasco Pascual, la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras de recomposición de un muro sito en la calle de Embajadores de la ciudad de Burgos.

Se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 25 de septiembre de 1974  
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, (ilegible).

4.983.—129,00

Habiendo solicitado don Gerardo Redondo Ramírez, en nombre y representación de la empresa Beyre, S. A., la devolución de la fianza depositada con motivo de la construcción de un edificio en el antiguo Mercado de Abastos de la Zona Norte, cediendo al Ayuntamiento la planta baja, entreplanta y sótano.

Se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 19 de septiembre de 1974  
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, (ilegible).

5.002.—143,00

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el Concurso convocado para cubrir en propiedad cuatro plazas de conductores de vehículos municipales, este Ayuntamiento en sesión de la Comisión Municipal Permanente del día 12 de septiembre de 1974,

acordó admitir a los siguientes aspirantes:

- D. Efigenio Rubio Arribas.
- D. Francisco de Gracia Manrique
- D. José Escudero Rojo.
- D. Alejandro Llorente Sancho.

D. Francisco García García, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968 de 27 de junio, se expone la presente lista al público durante el plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, por quienes se consideren perjudicados.

Aranda de Duero, 27 de septiembre de 1974.—El Alcalde, José Eugenio Romera Pascual.

tiembre de 1974, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad de don Fernando Ferarios Contreras y don Vicente Ferarios Maroto.

Procédase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 4 noviembre del corriente año, a las once horas, en esta oficina Recaudatoria, sita en la calle Julio Sáez de la Hoya, número 4, 1.º, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación, y Reglas 80, 81 y 82 de la Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar se encuentran depositados en el taller donde el deudor don Fernando Ferarios Contreras, ejerce su actividad profesional, sito en la calle Madrid, número 75, bajo, donde podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta, es como sigue:

Lote número 1.—Integrado por el vehículo matrícula BU-0316-A, marca Renault R-12. Tasado en pesetas 98.000.

Lote número 2.—Integrado por un torno marco Cem, de 3 C. V. modelo 10, número de referencia 1009378, distancia entre puntos, 2 metros, tasado en 104.000 pesetas.

Lote número 3.—Integrado por un torno marca Cem, de 1,5 C. V., número de referencia 137381, distancia entre puntos, 1,50 metros, tasado en 32.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza del 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los

descubiertos y costas del procedimiento.

4.º Que en caso de no ser enajenados los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda, durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

Advertencia.— A los deudores desconocidos y en rebeldía, y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos, de tenerles por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

Burgos, 30 de septiembre de 1974. El Recaudador, Rafael Pérez González.

## Anuncios Particulares

### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 345.828 de entrada y 165.735 de registro correspondiente al depósito en valores, propiedad de D. Benjamín Encabo Puerta, en garantía de la ejecución de las obras de riego, saneamiento y caminos, en la finca «La Vid y Guma», Burgos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido 2 meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 9 de septiembre de 1974. El Administrador, (ilegible).

5.051.—126,00

### Extravío de dos mulas

El día 30 lunes, del pasado mes de septiembre; colores, parda y torda. Dar razón de su paradero en Rublacedo de Abajo.—Firmado, José Bueno.

5.073.—50,00

### Ayuntamiento de Milagros

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de las obras de construcción del nuevo Cementerio municipal en esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Milagros, 25 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Epifanio Gil.

### Recaudación de Contribuciones. — 1.ª Zona de la Capital

#### Anuncio de subasta de bienes muebles

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue contra don Fernando Ferarios Contreras y don Vicente Ferarios Maroto, por débitos a la Hacienda Pública de doscientas sesenta mil ochocientos cuarenta pesetas (260.840) de principal, más cincuenta y dos mil ciento sesenta y ocho pesetas (52.168), de recargos de apremio y diez mil pesetas (10.000) de presupuestos para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por acuerdo de 27 de sep-